ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/3041 *Aprobación definitiva Estudio de detalle calle Cerro.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a calle Cerro esquina con calle Chinipa de Huesa, promovido por el Ayuntamiento de Huesa, procediéndose a la publicación del acuerdo de aprobación, con el tenor literal siguiente:

"Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a c/ Cerro esquina con c/ Chinipa de Huesa, referente a la corrección de la alineación de la calle Cerro esquina calle Chinipa de Huesa, que promueve el Ayuntamiento de Huesa.

Segundo. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado y remitir al Registro Urbanístico de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento."

En cumplimiento de dicho acuerdo el Estudio de Detalle indicado:

A) Se ha notificado de los interesados.

B) Se ha depositado en el registro Administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, con fecha 18/12/2018 y número de registro 008/2018.

C) Se ha remitido al Registro Urbanístico de la Junta de Andalucía, quedando registrado con el número 8089.

D) Se ha publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Huesa y se realiza la presente publicación en el BOP de Jaén.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar

cve: BOP-2019-3041
Verificable en https://bop.dipujaen.es

desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesa, a 03 de julio de 2019.- El Alcalde, ANGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2019-3041
Verificable en https://bop.dipujaen.es